

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 0909 del 15 de Marzo de 2010, de la Municipalidad de La Cisterna en que aprueba el proyecto denominado "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación"
2. El Decreto Exento N° 1461 (14-09-2010) del Ministerio de Educación, que aprueba el programa presentado por la Municipalidad de La Cisterna, para el Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal.
3. El Decreto Exento N° 3718 del 22 de Septiembre de 2010, que aprueba las modificaciones al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010.
4. El Memorándum N° 979 del 23.11.10 del Jefe (S) del Dpto. de Educación Municipal, en el cual remite listado de requerimientos para habilitar la Especialidad de química en el Liceo Abdón Cifuentes y para lo cual solicita se provea al llamado a Propuesta Pública.
5. El Memorándum N° 536 del 29.12.10 de Secplac a Asesoría Jurídica en que remite Bases de Licitación "Adquisición Materiales Especialidad de Química para el Liceo Abdón Cifuentes de LA Cisterna".
6. El Memorándum N° 799 del 31.12.2010 de Asesoría Jurídica a Secplac, en que remite V° B° a la Bases de Licitación "Adquisición Materiales Especialidad de Química para el Liceo Abdón Cifuentes de LA Cisterna".

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública "Adquisición Materiales Especialidad de Química para el Liceo Abdón Cifuentes de LA Cisterna" (ID-2767-34-LE10), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
 2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
 3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **01 de Febrero de 2011**, a las **12:01 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales y un representante del Departamento de Educación Municipal en su calidad de Unidad Técnica Municipal del proyecto.
- ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC